



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, para mejor información a los inversores y público en general, se comunica la siguiente información que la Compañía considera significativa:

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 23 de mayo de 2.008, ha analizado la evolución de los negocios del Grupo correspondientes al primer trimestre. Los **resultados operativos del Grupo Dogi**, que reflejan el desarrollo positivo de los procesos de reestructuración llevados a cabo en España, han sido de 1.1 M € (millones de euros), lo que significa una **mejora de 0.8 M €** respecto al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, se ha revisado el progreso del **Plan de Optimización de Asia**. En este sentido, el **traslado de producción** de Penn Philippines a **Dogi China, a Penn Asia (Tailandia) y a DogiEFA (Sri Lanka)** se ha iniciado ya, y mantiene el *timing* previsto inicialmente.

El Consejo de Administración, y con el fin de consolidar estos planes de reestructuración, **ha aprobado proceder a la ampliación de capital** en un **máximo de 30.164.600 acciones**. La emisión de acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. tiene por objetivo **llevar a cabo la última fase del traslado de la planta española** a su nueva ubicación (Dogi II), **financiar temporalmente el Plan de Optimización de recursos en la zona asiática, aumentar la capacidad en Sri Lanka y optimizar la estructura financiera** del Grupo.

El Consejo de Administración, que está facultado para realizar esta ampliación de capital, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas celebrada en fecha 10 de abril 2007, ha fijado las siguientes condiciones para la misma:



- Las acciones a emitir serán acciones ordinarias y el precio de la emisión se situará en un **rango de entre 0.90 y 0.80 euros por acción** (0.60 euros de valor nominal + una prima de 0.20-0.30 euros por acción). El Consejo ha facultado al Consejero Delegado para fijar el precio de emisión definitivo, atendiendo a las condiciones del mercado.
- A cada acción de Dogi International Fabrics, S.A. le corresponderá un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 2 derechos de suscripción preferente para suscribir una acción de nueva emisión.
- Los titulares de las obligaciones podrán ejercitar el derecho a suscribir las acciones en un número proporcional al valor nominal de las acciones que les corresponderían de ejercitar, en el momento de aprobar la ampliación de capital, la facultad de conversión.

El accionista de referencia así como el resto de los miembros del Consejo de Administración han manifestado su intención de, en su conjunto, suscribir o en su caso asegurar una parte significativa de la emisión; aseguramiento que en su conjunto sería superior al conjunto de sus participaciones en el capital de la Sociedad.

Actualmente se están realizando todos los trámites necesarios para la verificación del Folleto Informativo en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Karel Schroder
CEO del Grupo Dogi

En Barcelona, a 23 de mayo de 2.008